



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2011

Expte. N° 24.718/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE TITULOS y la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se prorrogue los contratos de las Profesoras Mónica ARAGÓN BARRERA y Alejandra Mariela del Valle LLANOS, bajo el sistema de locación de servicios y en carácter de autónomo, a partir del 1 de Febrero de 2011 y hasta tanto se resuelva la falta de personal en ambas Direcciones.

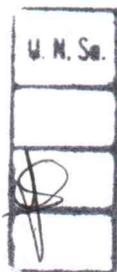
Por ello y atento al visto bueno de SECRETARIA ACADÉMICA y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a prorrogar los CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscriptos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y las Profesoras Mónica Alejandra ARAGÓN BARRERA, D.N.I N° 28.133.518 y Alejandra Mariela del Valle LLANOS, D.N.I. N° 28.339.465, en concepto de honorarios, desde el 1 de febrero y hasta el 30 de junio de 2011, con una retribución mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) cada una, para la DIRECCIÓN DE TITULOS y la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto de la presente resolución en la partida presupuestaria disponible de Secretaría Académica:
A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Control Curricular y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA